



RESOLUCIÓN 001 DE 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Los Mártires

EL PERSONERO LOCAL DE LOS MÁRTIRES

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1448 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, el Decreto 512 de 2019 y las Resoluciones 722, 1180 de 2020 y 122 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Reglamentario 1084 de 2015 establece como espacios de participación para las víctimas del conflicto armado, las mesas nacionales, departamentales, distritales y municipales, bajo el cual le asigna funciones específicas con el fin de incidir en las políticas públicas.

Que el artículo 30 del Decreto 512 de 2019 permite a las Organizaciones de Víctimas OV y a las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas ODV, interesadas en participar en el proceso de inscripción o que hacen parte de las mesas locales y quieren seguir participando, se inscriban o actualicen sus datos durante los primeros noventa (90) días del año.

Que el artículo 13 del Decreto 512 de 2019 indica que la Secretaría Técnica de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas reguladas en dicho protocolo distrital, la ejerce la Personería de Bogotá.

Que el artículo 14 del mismo decreto señala que las funciones de la Secretaría Técnica son:

“1. Convocar al proceso de inscripción e inscribir a las Organizaciones de Víctimas OV y Organizaciones Defensoras de Víctimas ODV conforme al procedimiento establecido para tal fin en el presente Protocolo y constatar los requisitos para ser miembros de las mesas.

2. Convocar y dirigir el proceso de elección de los miembros e instalar mediante acta las mesas según lo dispuesto en el presente Protocolo” (...)

Que la Personería de Bogotá a través de la Resolución 722 de 2019, delegó en los Personeros Locales, por distribución territorial las funciones y obligaciones legales que demanda el ejercicio de las atribuciones en relación con las Mesas Locales de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en el marco del Decreto 512 de 2019, en concordancia con el Decreto 4800 de 2011, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015.

Que la Resolución 1180 de 2020, establece las medidas, el plazo y los requisitos para adelantar los procesos de inscripción de las Organizaciones de Víctimas y Organizaciones Defensoras de Víctimas, así como la actualización de datos de contacto e información de las que se encuentran registradas en las Personerías Locales.



RESOLUCIÓN 001 DE 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Los Mártires

Que la Resolución 122 de 2021 modificó la Resolución 1180 de 2020 en el entendido que los sujetos de reparación colectiva tendrán cupo en la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas.

Que el 31 de marzo de 2021 venció el plazo para la inscripción y actualización de las Organizaciones de Víctimas OV y Organizaciones defensoras de los Derechos de las Víctimas ODV, que hacen parte del registro que lleva y administra la Personería Local de Los Mártires.

Que el art. 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en relación con los actos de inscripción emitidos por las entidades encargadas de llevar registros públicos establece: “Los actos de inscripción realizados por las entidades encargadas de llevar los registros públicos se entenderán notificados el día en que se efectúe la correspondiente anotación. Si el acto de inscripción hubiere sido solicitado por entidad o persona distinta de quien aparezca como titular del derecho, la inscripción deberá comunicarse a dicho titular por cualquier medio idóneo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación”.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Declarar cerrado el proceso de actualización de datos y de inscripción de las Organizaciones de Víctimas OV y Organizaciones defensoras de los Derechos de las Víctimas ODV que hacen parte del registro que lleva y administra la Personería Local de Los Mártires.

CAPITULO I
ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Artículo 2. Actualizar los datos de contacto y la información contenida en el registro que administra esta Personería Local, de las siguientes Organizaciones de Víctimas OV, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS QUE ACTUALIZARON DATOS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
FUNDACIÓN COLOMBIANA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	JUAN DE JESUS MONTAÑEZ	5.693.978		DISCAPACIDAD



RESOLUCIÓN 001 DE 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Los Mártires

ARMADO CON DISCAPACIDAD FUNCOVIT.M	SANTOS			
VICTORIA Y PAZ	BIENVENIDA DURANGO ANAYA	35.870.835	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
CORPORACIÓN DE AYUDAS NACIONALES DE INDÍGENAS Y CAMPESINOS DESPLAZADOS, Y POBLACIÓN VULNERABLE DE COLOMBIA "CORANDICOL"	CRISPIN OTAVO SANTA	5.982.795		ADULTO MAYOR
CORPORACIÓN DE AYUDAS NACIONALES DE INDÍGENAS Y CAMPESINOS DESPLAZADOS, Y POBLACIÓN VULNERABLE DE COLOMBIA "CORANDICOL"	YAMITH PATIÑO PELAEZ	66.723.299	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
CORPORACIÓN DE AYUDAS NACIONALES DE INDÍGENAS Y CAMPESINOS DESPLAZADOS, Y POBLACIÓN VULNERABLE DE COLOMBIA "CORANDICOL"	IRIS MENDOZA BERRIO	52.457.535		MUJER
CORPORACIÓN DE AYUDAS NACIONALES DE INDÍGENAS Y CAMPESINOS DESPLAZADOS, Y POBLACIÓN VULNERABLE DE COLOMBIA "CORANDICOL"	LEIDY VANESSA CABEZAS BESERRA	1.111.779.102	DESPLAZAMIENTO FORZADO	





RESOLUCIÓN 001 DE 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Los Mártires

ASOCIACIÓN NACIONAL DE AYUDA SOLIDARIA ANDAS	LUIS ALBERTO ACOSTA CANEDO	87.148.47	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
--	----------------------------	-----------	------------------------	--

Artículo 3. Actualizar los datos de contacto y la información contenida en el registro que administra esta Personería Local, de las siguientes Organizaciones Defensoras de Víctimas ODV, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE VÍCTIMAS QUE ACTUALIZARON DATOS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.
FUNDACIÓN VICENTE VIVAS	JHON JAIRO ALZATE MONTOYA	7.513.556

**CAPITULO II
INSCRIPCIONES**

Artículo 4. Realizar la inscripción de las siguientes Organizaciones de Víctimas OV, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS INSCRITAS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
FUNDACIÓN DE DESPLAZADOS, DISCAPACITADOS, DISCRIMINADOS Y NECESITADOS	IVAN DARIO COLORADO CASTAÑEDA	71.708.028	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
ASOCIACIÓN POR LA PAZ Y LA DEMOCRACIA DE COLOMBIA (ASOPAZDECOL)	CARLOS ANDRES RAMIREZ JARAMILLO	88.247.937	DESPLAZAMIENTO FORZADO	



RESOLUCIÓN 001 DE 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Los Mártires

Artículo 5. Convocar a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas de la localidad de Los Mártires, para el día 10 de agosto, que se realizará en CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA a partir de las 14:00 horas.

Artículo 6. Esta resolución rige partir de su publicación en la página web de la Personería de Bogotá D.C., www.personeriabogota.gov.co

Artículo 7. Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante esta Personería Local, que se interpondrán dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de marzo del año 2021.

GERMÁN CAMILO ALMANZA BASTIDAS
PERSONERO LOCAL DE LOS MÁRTIRES

Proyectó: Germán Camilo Almanza
Revisó: Germán Camilo Almanza